

Términos y condiciones

- **Esquema de comercialización del Servicio de Parqueo - Transparking (Parqueo en Firme):**
 - El Servicio de Parqueo en firme, es un servicio que no compromete la Capacidad Disponible Primaria.
 - Conforme lo establecido en la definición de “Parqueo” consagrada en la Resolución CREG 185 de 2020, el interesado debe tener la calidad de Remitente.
 - El Remitente, interesado en hacer uso de dicho Servicio, debe solicitar al Transportador la capacidad que requiere bajo la modalidad de Servicio de Parqueo en Firme, presentando la siguiente información:
 - Puntos de inyección o Puntos de Entrada del Gas de Parqueo
 - Puntos de extracción o Puntos de Salida del Gas de Parqueo
 - Cantidad de Gas de Parqueo del Sistema
 - Distribución por día del ingreso y retiro del Gas de Parqueo durante el periodo proyectado para la prestación del Servicio
 - El Transportador asignará, en orden de llegada, las solicitudes de Servicio de Parqueo y hasta la capacidad de parqueo en firme disponible.
 - La prestación de este Servicio se formalizará mediante la firma de un Contrato de Parqueo de Gas Natural, el cual contendrá los términos comerciales, operativos y legales del Servicio.
 - El Remitente se compromete a hacer entrega del gas en el Punto de Entrada a una presión de hasta 1,200 psig.
 - La prestación del Servicio está condicionada a que el Remitente entregue al Transportador, en el Punto de Entrada, los volúmenes de Gas correspondiente a la Capacidad de Parqueo, con anterioridad a la fecha de inicio del Servicio y a la presión antes señalada.
- **Cantidad disponible: 25,000 Kpcd.**
- **Valor del Servicio:** La tarifa del Servicio de Parqueo es de US\$ 0.21/kpcd.
- **Duración de entrega de gas al sistema:** hasta 72 horas antes al inicio del uso del Servicio o Día de Inicio del Servicio. Durante este periodo se cobrará la capacidad utilizada de parqueo total día.
- **Duración del Servicio de Parqueo en Firme:** hasta 72 horas después de que sea efectivo el ingreso de la totalidad del gas de parqueo al SNT. Durante este periodo se cobrará la capacidad de parqueo en su totalidad con independencia del uso, hasta el día de retiro del gas, sin superar las 72 horas.
- **Compensaciones por incumplimiento de las partes:** Se encuentran establecidas en el Contrato de Parqueo de Gas Natural.
- **Punto de Entrada:** el definido en el Contrato de Transporte que se utilice.
- **Puntos de Salida:** los relacionadas en el Contrato de Transporte.